

EXP – DGME- 13171/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que es necesario suscribir un nuevo contrato de locación de los inmuebles ubicados en calle Virgen de la Merced n° 417 y 427, para el funcionamiento administrativo y docente de los talleres de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) –Sede Centro- dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de prorroga de contrato que se adjunta a las presentes actuaciones se establece la vigencia del contrato por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, con un precio total de locación convenido en la suma de: a) PESOS SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$701.068.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2023; b) PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO (\$1.121.708.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y en los meses siguientes hasta finalizar la prorroga, las partes acuerdan que el alquiler mensual se actualizará en forma TRIMESTRAL, aplicando un coeficiente calculado considerando el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El coeficiente de actualización se actualizará sobre el alquiler a fin de obtener el "alquiler mensual ajustado". En caso de que el IPC sea negativo, el alquiler se mantendrá sin cambios;

Que por otro lado, esta Universidad tendrá a su cargo exclusivo el pago de los servicios de energía eléctrica, gas, agua corriente y cloacas y el impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza (CISI);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI. N° 13.338.369, para formular y suscribir en representación de esta Universidad la prorroga de contrato de locación de los inmuebles ubicados en calle Virgen de la Merced n°s 417 y 427, Padrones DGR n°s 3468 y 3188, respectivamente, propiedad del Señor José DI MARCO, DNI. N° 07.057.203, para el funcionamiento administrativo y docente de los talleres de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) –Sede Centro- dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, con un precio total de locación convenido en la suma de: a) PESOS SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$701.068.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2023; b) PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHO (\$1.121.708.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y en los meses siguientes hasta finalizar la prorroga, las partes acuerdan que el alquiler mensual se actualizará en forma TRIMESTRAL, aplicando un coeficiente calculado considerando el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El coeficiente de actualización se actualizará sobre el alquiler a fin de obtener el "alquiler mensual ajustado". En caso de que el IPC sea negativo, el alquiler se mantendrá sin cambios y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 14947 / 2024

Hoja de firmas